



Asiento: R-376/2025

Fecha-Hora: 14/03/2025 14:23:38

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS MOVING MINDS-CMN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA EN CENTROS EXTRANJEROS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL AÑO 2025

La presente convocatoria se enmarca en las actividades subvencionadas de acuerdo con la «Línea 1. Mejora de la internacionalización de las Universidades» del Anexo I del Decreto n.º 277/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38” para el curso 2024/2025, publicado en el BORM n.º 287/2024, de 12 de diciembre.

Así como en el Plan de Acción del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia (UMU) y del Campus de Excelencia Internacional Campus Mare Nostrum (CMN), que pretende, mediante sus actuaciones, reforzar la movilidad del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal Técnico, de Gestión de Administración y Servicios (PTGAS) de la institución con el fin de consolidar la Internacionalización de la UMU.

Los objetivos de este programa buscan fomentar las estancias breves y técnicas de investigación para PDI y PTGAS de la UMU teniendo en mente que dicha actividad impacta en el medio y largo plazo en el posicionamiento en rankings internacionales. Igualmente, el realizar acciones encaminadas a aumentar las colaboraciones internacionales potencia la integración de la competitividad de la UMU en la CARM. Todas estas medidas sirven como vehículo para alcanzar los objetivos de la institución en este campo que son, entre otros, el aumento en el número de proyectos presentados y de financiación conseguida en convocatorias de Horizonte Europa y otras convocatorias europeas e internacionales, el incremento de colaboraciones de investigación internacionales, el aumento de la competitividad y formación continua del PDI y PTGAS

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMmZx-xtSnWExb-kYn9Tbyq-uK0QrsZ8

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



vinculado a investigación internacional y un mejor posicionamiento internacional de la institución.

La Universidad de Murcia en el marco de la actuación del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, tiene entre sus objetivos la promoción de la movilidad internacional, para poder situar a nuestra institución en un lugar privilegiado dentro del espacio de innovación e investigación en el área Euromediterránea y en otras áreas internacionales.

En consecuencia,

RESUELVO

Hacer pública la siguiente convocatoria de ayudas dirigidas al PDI y PTGAS de la Universidad de Murcia para la realización de estancias de investigación y formación técnica en centros extranjeros de reconocido prestigio, en régimen de publicidad, objetividad, igualdad y concurrencia competitiva, que se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

- Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estatutos de la UMU, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia, Modificación aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2023. Publicada en el BORM (154) de 11 de enero de 2024.
- Decreto nº 277/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38" para el curso 2024/2025

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Corresponde al Rector de la UMU la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria que tendrá eficacia desde el día de su publicación.

Primero.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es conceder ayudas dirigidas al Personal Docente e Investigador, PDI, de la Universidad de Murcia con título oficial de doctor que se encuentre en los estadios R2, R3 y R4 de su carrera profesional con el fin de realizar estancias de investigación en centros extranjeros de reconocido prestigio.

Igualmente, la presente convocatoria tiene por objeto conceder ayudas al Personal Técnico, de Gestión de Administración y Servicios, PTGAS, en puestos con necesidades de formación técnica específica no disponible en la UMU para realizar estancias de investigación en empresas internacionales, universidades, institutos de investigación y centros de prestigio internacional en centros extranjeros en los que puedan recibir dicha especialización.

Las estancias estarán dirigidas al desarrollo de un programa de actividades que implique la adquisición y/o la actualización de conocimientos de investigación y transferencia así como el intercambio y la colaboración científicas de alto nivel en cualquier área del conocimiento con el fin de adquirir experiencia internacional en un entorno investigador distinto y generar o reforzar vínculos duraderos con los equipos y centros receptores para la consolidación de la carrera investigadora del o de la solicitante, facilitando su inserción en redes y comunidades de conocimiento internacional.

Quedan específicamente excluidas las estancias que tengan por objeto acudir a un congreso, simposio, impartición de clases y conferencias o encuentros similares que no tengan como objeto desarrollar actividades de investigación.

En el caso de la modalidad de Formación Técnica (modalidad B y C) se pretende la adquisición de conocimientos que permitan la mejora de técnicas, procedimientos, protocolos o metodologías que revierta en la incorporación de dichas mejoras en los laboratorios, servicios técnicos o administrativos de la UMU a través de la colaboración con grupos internacionales en cualquier área de conocimiento.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Segundo.- Dotación

Las ayudas se otorgarán en régimen de publicidad y concurrencia competitiva. La dotación prevista para esta convocatoria es de noventa mil, 90 000, euros. Dicha financiación proviene en su mayor parte importando setenta y cinco (75 000) euros de la subvención otorgada mediante concesión directa indicada en el decreto nº277/2024 de 5 de diciembre publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 12/12/2024, obrando por medio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a esa cantidad se añaden fondos propios de la UMU por valor de quince mil (15 000) euros.

La dotación ha sido incorporada a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2025 2025 07 00MN 541A 48900 proyecto 41149 por un importe de setenta y cinco mil (75 000) euros

2025 2025 07 006B 321B 48699 proyecto 3898 por un importe de quince mil (15 000) euros

Ambas partidas suman noventa mil (90 000) euros que se distribuirán de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Modalidad A: Investigación PDI: 55 000 euros
- Modalidad B: Formación técnica PDI: 25 000 euros
- Modalidad C: Formación técnica PTGAS: 10 000 euros

La Comisión de Selección podrá destinar el remanente de una modalidad a otra para financiar las solicitudes. En caso de que en una de las modalidades no se llegue a asignar todo el presupuesto por falta de solicitudes o por renuncia de ayudas concedidas, la Comisión de Selección podrá destinar el remanente a financiar las solicitudes presentadas en la otra modalidad en caso de que el número de solicitudes supere al presupuesto destinado a tal fin.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Tercero.-Beneficiarios

Podrán beneficiarse de las ayudas el PDI de la UMU, doctor/a, adscrito a un grupo de investigación de esta universidad, que se encuentren en los estadios R2, R3 y R4 de su carrera profesional en las modalidades A y B. Mientras que la modalidad C de Formación Técnica está destinada al PTGAS de la UMU.

El personal investigador adscrito a un grupo de investigación tendrá que mantener vinculación funcional o contractual con la Universidad de Murcia tanto en el momento de presentación de la solicitud como durante todo el año natural 2025.

Las condiciones para participar en las **Modalidades A (Investigación) y B (Formación técnica)** que pueden ser solicitadas por el PDI se determinan a continuación:

- Deberán contar con una trayectoria investigadora acreditada, con aportaciones relevantes y recientes en la línea de investigación que desarrollarán durante su estancia.
- Los/as beneficiarios/as en los últimos 4 cursos de las ayudas Moving Minds pueden presentar solicitud en esta convocatoria, pero solo serán considerados para concesión si hubiera remanentes tras adjudicar las ayudas a los nuevos candidatos.
- Los/as candidatos/as deben tener relación contractual con la UMU como PDI. Las figuras prioritarias serán las de ayudante doctor, profesor contratado doctor, profesor permanente laboral, titular de universidad y catedrático de universidad. Se considerarán de manera secundaria las solicitudes formuladas por el profesorado asociado y por los investigadores contratados doctores con contrato en vigor durante todo el año 2025.
- La actividad propuesta deberá representar una contribución original, efectiva y significativa a la investigación de la Universidad de Murcia y contribuir a mejorar el conocimiento en un área concreta, al tiempo que fomentar la colaboración internacional con otros centros de investigación.
- La actividad en el centro de destino ha de ser desarrollada por un solo miembro de un equipo de investigación, en el caso de que dos miembros de un mismo grupo coincidieran en el destino se seleccionará al que mayor puntuación obtenga en el proceso de baremación, quedando la otra persona candidata en la lista de suplentes.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



En el caso de la **Modalidad C de Formación Técnica del PTGAS**, podrá beneficiarse de las ayudas el PTGAS de esta universidad con vinculación funcionarial o contractual con la Universidad de Murcia en el momento de presentación de la solicitud. Esta vinculación se mantendrá durante todo el año natural 2025.

Estas son las condiciones para el PTGAS solicitante de la ayuda:

- Los/as beneficiarios/as en los últimos 4 cursos de las ayudas Moving Minds pueden presentar solicitud en esta convocatoria pero solo serán considerados para concesión si hubiera remanentes tras adjudicar las ayudas a los nuevos solicitantes.
- Deberán demostrar trayectoria de trabajo relacionado con conocimientos que permita la mejora de técnicas, procedimientos, protocolos o metodologías que se propone mejorar.
- La actividad en el centro de destino ha de ser desarrollada por un solo miembro del área o servicio de la administración a no ser que exista motivación justificada de manera explícita por parte de su dirección orgánica, esto es, no se considerarán dos candidaturas con idéntico destino si no se ha motivado por la instancia superior.
- La actividad propuesta deberá representar una contribución efectiva y significativa a la Universidad de Murcia y contribuir a mejorar técnicas, procedimientos, protocolos o metodologías en un área concreta, al tiempo que fomentar la colaboración internacional con otras universidades o centros de investigación.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, revisada 22/2/2023.

Cuarto.- Modalidad y Cuantía de las ayudas

Las ayudas incluirán las siguientes prestaciones:

- Los gastos de **alojamiento y manutención**: para todas las modalidades se establece una dotación de 600 € brutos para estancias a partir de 8 días hasta dos semanas de duración, un máximo de 1 200 € por el mes completo. En caso de estancias entre 16-30 días, la cantidad asignada será proporcional a razón de 40 € por día de estancia o viaje.
- Los gastos de **viaje** al centro de destino: serán financiados los viajes en avión, tren y autobús en clase turista, así como los desplazamientos al y desde el aeropuerto o estación correspondiente incluyendo los gastos de visado si los hubiere. En todo caso, el importe dirigido a cubrir los gastos de viaje, cualquiera que sea el medio de

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



transporte utilizado, no superará los límites máximos de 600 € para estancias en Europa y Mediterráneo y 1 200 € para otros destinos (Américas, Asia, Oceanía, África menos Mediterráneo).

- Los gastos de **seguros**: el Vicerrectorado contratará de oficio a favor de los/as beneficiarios/as un seguro médico no farmacéutico con la misma duración de la estancia, este incluirá la cobertura de: fallecimiento e invalidez permanente por accidente, transporte o asistencia en repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos por cualquier causa, reembolso de los gastos médicos y quirúrgicos por accidente de las personas beneficiarias de la ayuda, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.

No obstante, se recomienda que, si el destino está en los países europeos en los que la asistencia sanitaria esté cubierta por la Seguridad Social, los beneficiarios soliciten y obtengan la tarjeta sanitaria europea o si son pertenecientes a MUFACE den parte de su desplazamiento a la mutualidad.

La ayuda será incompatible con la percepción durante la realización de la estancia de cualquier otra subvención, subsidio o contrato financiado con fondos públicos o privados españoles, comunitarios o extranjeros con la misma finalidad que la subvención concedida.

Quinto.- Duración y condiciones de las ayudas

Las duraciones de las estancias y los requisitos que deben cumplir varían según modalidad:

- A. Modalidad A (Investigación PDI): mínima de 1 mes y máxima de 2 meses
- B. Modalidad B (Formación técnica PDI): mínima de 1 semana y máxima de 1 mes
- C. Modalidad C (Formación técnica PTGAS): mínima de 1 semana y máxima de 1 mes

Todas las modalidades quedan sujetas a las siguientes condiciones:

1. La estancia debe desarrollarse solo en el centro o centros de destino con invitación presentada en la solicitud y, por tanto, autorizadas mediante la concesión.
2. El período de disfrute comprende desde la concesión definitiva mediante resolución rectoral al 30 noviembre de 2025. De manera extraordinaria se podrán seleccionar propuestas con carácter retrospectivo para actividades realizadas desde el 1 de octubre de 2024 solo con la cofinanciación UMU siempre que el lote de estancias ya disfrutadas no supere el montante máximo de 15 000 euros.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



3. El/la solicitante deberá contar con la invitación formal del grupo o centro receptor que corresponda (universidad, instituto, centro tecnológico o empresa), en el que se desarrollará la estancia y tendrá que coincidir con los periodos de actividad científica de los centros de destino.
4. Las fechas de la estancia cubiertas por las ayudas pueden cambiar si hay motivos que lo justifiquen pero no así la duración de la misma que debe atenerse al número de semanas adjudicado mediante resolución rectoral.
5. Para la modalidad A: la estancia se llevará a cabo en una empresa, institución, organismo o centro o instituto de investigación que sea reconocido por su carácter innovador y estará relacionado con la especialización del solicitante. Para la modalidad B: La estancia deberá desarrollarse en una universidad o centro de investigación extranjero de reconocido prestigio (debe figurar preferentemente entre los 500 primeros puestos en el ranking ARWU, THE o QS) en el ámbito científico de la actividad a realizar por el solicitante. En ambos casos, durante la estancia los solicitantes tendrán que incorporarse de pleno a las normas de funcionamiento del centro de acogida.
6. La estancia tendrá por objeto la realización de un trabajo de investigación original que ayude a la internacionalización de las líneas de investigación de la Universidad de Murcia.
7. Será obligatorio contar también con la autorización correspondiente de la Universidad de Murcia que dependiendo de la naturaleza contractual del interesado con la UMU se gestionará desde el Vicerrectorado de Investigación o de Profesorado (en este caso a través de la aplicación Permisos docentes de la web Recursos Humanos) <https://rrhh.um.es/rrhh2/inicio.seam>
8. Las estancias correspondientes a la modalidad de Formación Técnica tendrán por objeto la mejora de técnicas, procedimientos, protocolos o metodologías que revierta en la incorporación de dichas mejoras en los laboratorios, servicios técnicos o administrativos de la UMU.

Sexto.- Formalización y Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia. Dicha solicitud consta de un impreso de solicitud acompañado del *Curriculum Vitae* y su justificación más la carta de aceptación en destino y solicitud de permiso docente de la UMU.

Toda la información está disponible en la página Web del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://www.um.es/web/ari/movilidad/moving-minds>

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

[um.es/web/internacionalizacion/](https://www.um.es/web/internacionalizacion/)



Plazo de presentación: Se podrá solicitar desde la publicación del extracto en el BORM hasta el 9 de abril de 2025.

Se aclaran en este punto más detalladamente los procesos de solicitud y la documentación obligatoria.

Sobre las vías de presentación (Registro Electrónico)

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia accesible en la Sede Electrónica de la UMU: <https://sede.um.es/>

Adicionalmente, el participante también se inscribirá a través del módulo de registro PAIPUC en la web <https://paipuc.um.es/> con identificación con el correo corporativo de la Universidad de Murcia y contraseña donde se registrarán los datos personales y de la estancia solicitada así como la documentación requerida.

Sobre la documentación

Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Murcia acompañadas del impreso de solicitud y de la documentación en formato PDF que se indica a continuación:

- a. Impreso de solicitud (plan de trabajo) según modalidad (Anexo 1) en el que se incluye una declaración del solicitante de no hallarse recibiendo otras subvenciones o ayudas dirigidas a financiar las actividades objeto de la propuesta y de no estar incurso en los supuestos señalados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al firmarlo se declara responsablemente también la veracidad de los méritos presentados.
- b. **Curriculum Vitae y justificación** del mismo según Anexo 4, obligatoriamente en formato abreviado
 - **Para PDI: Curriculum Vitae** abreviado (CVA), según modelo adjunto, indicando en las publicaciones (artículos científicos, capítulos de libro y libros) y los siguientes indicadores de calidad: repertorio en el que se encuentra indexada la publicación, el área de la publicación, posición (decil o cuartiles), si corresponde, y nº de citas recibidas.
 - **Sobre la justificación del CV (PDI):**

1) para justificar los proyectos y contratos solo se presentarán los certificados oficialmente por los vicerrectores correspondientes a través del documento "Hace constar" de proyectos y contratos, que puede ser obtenido desde la aplicación "V3 Página",

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



2) para justificar las publicaciones deben indicar su referencia al DOI (Digital Object Identifier) o en caso de no contar con DOI, algún otro sistema de identificación o la referencia en web.

- En el caso de ser investigador o investigadora con contrato como PTGAS, deberá presentar CVA al igual que el PDI, con la correspondiente justificación mediante certificados haciendo constar los proyectos de investigación y contratos, y en el caso de las publicaciones deben indicar su referencia al DOI (Digital Object Identifier), en caso de no contar con DOI, algún otro sistema de identificación o la referencia en web.¹
 - **Para el PTGAS: Curriculum Vitae** modelo **Europass** <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/es/cv/compose>.
 - Sobre **la justificación (PTGAS)**: se presentará la hoja de servicios obtenida desde la página web de la UM.
- c. **Carta oficial de aceptación** del centro receptor, según corresponda de acuerdo con la modalidad, indicando las fechas en las que llevará a cabo la estancia. La invitación debe ser extendida en papelería institucional, con membrete, sello de la institución o firma digital verificable.
- d. **Autorización**² de la UMU:
- Para los R2-R3-R4: autorización de la Universidad de Murcia a la solicitud de traslado temporal de la actividad investigadora, por el órgano competente en función de la figura contractual gestionado mediante la solicitud en Permisos docentes dentro de la web de Recursos Humanos UMU.
 - Para el PTGAS, autorización correspondiente según modelo (Anexo 3).

Los y las solicitantes del PDI, podrán presentar su petición a una de las dos distintas modalidades: A de investigación o B de formación técnica y no a ambas simultáneamente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se requerirá al participante que subsane la documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10

¹ La certificación de proyectos de investigación se solicita a la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) y la certificación de contratos de investigación y actividades de transferencia por artículo 60 de la LOSU se expide por parte de la OTRI.

² En caso de que se estuviera pendiente de la recepción de la mencionada autorización a fecha de cierre de la convocatoria, se deberá presentar justificante de solicitud de esta. En caso de que resultara beneficiario en la presente convocatoria, la realización de la estancia estará supeditada a la presentación de la autorización con antelación a la realización de esta, con el tiempo suficiente para realizar las gestiones pertinentes.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

Séptima.- Evaluación

Las solicitudes se evaluarán teniendo en cuenta los méritos curriculares presentados del solicitante, de acuerdo con su estadio profesional, el interés científico del proyecto y el historial del grupo receptor, siguiendo las puntuaciones recogidas en el Anexo 2, y de acuerdo con los siguientes criterios.

Para la Modalidad A y B: solicitudes presentadas por PDI

1	PRODUCCIÓN INVESTIGADORA Y ARTÍSTICA (artículos científicos, libros y capítulos y producción artística)	Sin límite
2	EXPERIENCIA INVESTIGADORA (contratos, proyectos, becas-contratos postdoctorales, otros méritos)	Sin límite
3	INTERÉS CIENTÍFICO PROYECTO E HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO RECEPTOR	Máx. 10 pts.

Para la modalidad C: solicitudes presentadas por PTGAS

1	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Puestos desempeñados y antigüedad en los mismos, becas-contratos, estancias en otros centros, otras actividades)	Sin límite
2	ACTIVIDAD PROFESIONAL (organización de jornadas, talleres o seminarios, asistencia a talleres, jornadas o seminarios, cursos realizados, artículos publicados en revistas científicas indexadas, libros o capítulos de libros, participación en proyectos de investigación, actividad profesional internacional del solicitante, que incluya movilidad, estancias en centros internacionales, participación en proyectos o redes internacionales, etc., otros méritos del candidato, ponente en jornadas,	Sin límite

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



	seminarios o cursos, participación en Grupos de trabajo o redes, etc.)	
3	INTERÉS DEL PROYECTO DE TRABAJO DURANTE LA ESTANCIA E HISTORIAL DEL GRUPO RECEPTOR	Máx. 10 pts.

La Propuesta de Resolución será elaborada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

Presidencia:

- El Vicerrector de Internacionalización

Vicepresidencia:

- La Gerente de la Universidad de Murcia

Vocales:

- Coordinadora del CMN - Ciencia y Tecnología.
- Coordinador de Movilidad Internacional
- Cuatro representantes elegidos entre los vicedecanos y vicedecanas de los centros de las 4 ramas en las que están organizados los estudios en la universidad (Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería, Ciencias Sociales y Jurídicas), excluyendo siempre que sea posible, los decanos y decanas de los centros de aquellos solicitantes que se hayan presentado a la convocatoria.
- Jefe de Área de Relaciones Internacionales.
- Jefa de Servicio de Movilidad Internacional.

Secretaria:

- Un Técnico de Internacionalización

Todos los miembros de la Comisión de Selección realizarán una declaración expresa de ausencia de conflicto de intereses.

La selección se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Selección que elaborará una relación priorizada basándose en los criterios establecidos en esta base Séptima. Las propuestas que hayan obtenido la mayor puntuación en la valoración serán financiadas hasta agotar los fondos disponibles en función de la concurrencia y la disponibilidad presupuestaria.

En caso de empate en la puntuación obtenida, el orden de prioridad de concesión de estas ayudas para el personal docente e investigador (R2, R3 y R4) se registrará por el índice H

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



obtenido a partir de la Web of Science, WOS. Este criterio será utilizado para priorizar las solicitudes, en ningún caso podrá ser considerado como excluyente. En el caso de empate entre las solicitudes de PTGAS se acudirá al tiempo de servicio en la UMU.

La Comisión de Selección efectuará propuesta de Resolución con la lista priorizada de candidaturas seleccionadas, que será elevada al Rector por su presidente, el Vicerrector de Internacionalización.

La Comisión de Selección está facultada, en lo no previsto en esta convocatoria, para resolver las dudas que se presenten o proponer los acuerdos necesarios, en orden al buen fin de la misma.

Octava.-Resolución y notificación

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo de 3 meses desde la publicación de la presente convocatoria, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes a los efectos procedentes en derecho y sin perjuicio de que subsista la obligación de dictar y publicar resolución expresa.

La propuesta de resolución será publicada en el TOUM durante un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este tiempo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el Registro Electrónico, las cuales, en unión de la propuesta de resolución y del resto del expediente, serán elevadas al Rector para el dictado de la resolución definitiva que proceda.

A efectos de lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que cuantas resoluciones sean dictadas en el procedimiento abierto por la presente resolución serán objeto de publicación sustitutiva de la notificación personal, mediante su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y sin perjuicio de que, adicionalmente, se haga uso, en su caso, de la notificación electrónica a la persona que presenta solicitud.

El plazo de resolución máximo establecido es de 3 meses desde la publicación de la convocatoria.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/





Los y las participantes seleccionados tendrán que aceptar o renunciar a la ayuda en el plazo máximo de un mes después de la resolución de concesión confirmando las fechas de realización de la estancia por medio de presentación de instancia en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

Novena.- Régimen de incompatibilidades

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga. Las personas adjudicatarias deberán comunicar a la Universidad de Murcia, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Décima.- Revocación

La adjudicación y disfrute de esta ayuda podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, en los supuestos previstos en la Ley General de Subvenciones, mediante expediente contradictorio a propuesta del Vicerrector de Internacionalización, previo informe de la Comisión de Selección, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del adjudicatario previstas en la convocatoria.

Décimoprimer.- Pago y justificación de las ayudas

El pago al PDI y al PTGAS se ingresará a la cuenta bancaria del participante una vez resuelta la convocatoria. A efectos meramente informativos, durante el mes de agosto no se podrá realizar ningún trámite o gestión al respecto.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/





Los beneficiarios tendrán la obligación de presentar en el Vicerrectorado de Internacionalización, la siguiente documentación, en el plazo de 30 días de dar por finalizada la estancia:

1. Memoria final de la estancia (máximo 300 palabras) firmada por el centro receptor en formato divulgativo y publicable según Anexo 5 (modelo de memoria) al aceptar la ayuda se da por autorizada la publicación y divulgación de los mismos en la página web del Vicerrectorado.
2. Certificado de estancia del centro receptor en el que conste la fecha de inicio y fin de esta.

La persona beneficiaria deberá hacer mención a la convocatoria en cualquier publicación que resulte de la estancia realizada con la financiación de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Si no se llevase a efecto la estancia o no se pudiera realizar, la persona beneficiaria quedará obligada a reintegrar la totalidad de la cantidad percibida conforme al procedimiento recogido en la base Décima.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a la concedida, habrá de reintegrarse la parte proporcional correspondiente al periodo no ejecutado así como los gastos de viaje no justificados.

La prolongación de la estancia más allá de lo concedido no podrá suponer, en caso alguno, el incremento de la dotación económica adjudicada.

Décimosegunda.- Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa concordante, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la presente convocatoria. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003, Murcia».

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Décimotercera.- Recurso

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

José Luján Alcaraz

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Anexos:

1. Impreso de solicitud
2. Baremo
3. Autorización PTGAS
4. *Curriculum Vitae* Abreviado
5. Modelo de Memoria
6. Sobre presentación de documentación en sede electrónica UMU

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



ANEXO 1: IMPRESO DE SOLICITUD MOVING MINDS 2025

1. DATOS DEL SOLICITANTE
Apellidos y Nombre: D.N.I./NIE: E-mail: Teléfono:
(solo PDI) Categoría profesional: Departamento: Centro: Grupo de Investigación (Nombre y Código):
(solo PTGAS) Sección/Servicio/Área : Puesto que desempeña:

2. MÉRITOS CURRICULARES DEL CANDIDATO.

- Para Personal Docente e Investigador: **ADJUNTAR EL CURRICULUM VITAE EN MODELO ABREVIADO** (se valorarán los méritos recogidos en el baremo 1 y 2) y el certificado del tipo HACE CONSTAR indicando los proyectos de investigación y contratos del solicitante recogidos en la aplicación UMU Página V3.
- Para Personal Técnico, de Gestión de Administración y Servicios: **ADJUNTAR EL CURRICULUM VITAE EN MODELO EUROPASS Y HOJA DE SERVICIOS** (se valorarán los méritos recogidos en el baremo puntos 1 y 2)

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



3. INTERÉS DEL PROYECTO PREVISTO DURANTE LA ESTANCIA (punto 3.1 baremo)

TÍTULO DEL PROYECTO
RESUMEN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS (máximo de 500 palabras)
PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGIA (máximo de 500 palabras)
RELEVANCIA CIENTÍFICA/TÉCNICA O ADMINISTRATIVA (máximo de 200 palabras)
IMPORTANCIA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y DEL GRUPO/ UNIDAD/SERVICIO/ÁREA IMPLICADA, ASI COMO PARA LA ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE (máximo de 200 palabras)

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



3. HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO RECEPTOR (punto 3.2 baremo)

Nombre del grupo de investigación en destino: Contacto del investigador responsable en destino (nombre, apellidos, e-mail)
Dirección postal completa institución de destino:
FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA: dd/mm/202x- dd/mm/202x
Justificación de la elección del centro/organización, relacionado con el proyecto que se desarrollará, (máximo de 200 palabras):
PRINCIPALES LOGROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO PROPUESTO (PROYECTOS, PATENTES, SERVICIOS, PROTOCOLOS...) (últimos 5 años)

4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

- ☐ *Curriculum Vitae* **abreviado**
- ☐ Documentación de justificación del CVA mediante la aplicación UMU página V3 u otros (vid. Anexo 4)

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/





- ☐ Carta oficial de aceptación del centro receptor
- ☐ Autorización de la Universidad de Murcia mediante solicitud en **Permisos docentes** (web de Recursos Humanos de la UMU)

El abajo firmante:

- declara que no ha recibido otras subvenciones o ayudas dirigidas a financiar las actividades objeto de esta solicitud.
- declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y en el reintegro de subvenciones, y no incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- declara la veracidad de los méritos presentados en el *curriculum vitae*.
- declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, y
- solicita concesión de una ayuda con cargo a la mencionada Convocatoria, asegurando ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud

Murcia, a.....de abril de 2025

El / la solicitante

Fdo:.....

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



ANEXO 2: BAREMO

MODALIDADES A y B

Será requisito indispensable la presentación del **curriculum vitae de los solicitantes en el formato abreviado, en caso de no presentarlo en dicho formato con los indicadores de méritos según el baremo, la solicitud se tendrá por NO ADMITIDA, al no cumplir el formato exigido.** Se sumarán las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados, valorando los méritos recogidos en el baremo descrito a continuación, siendo admisible, en los casos en los que proceda, el detalle de puntuación hasta dos decimales.

1. PUBLICACIONES

1.1 Artículos de investigación en revistas periódicas

Se valorarán los artículos científicos, con proceso anónimo de revisión por pares, preferentemente las aportaciones que sean artículos científicos en revistas de especialización científica y de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en repertorios internacionales de las diferentes áreas.

La valoración de cada artículo será la siguiente:

- a) Por cada artículo original relevante:
 - en revistas que aparezcan en el JCR (Journal Citation Reports) 3 p.
 - en revistas que aparezcan en el ERIH (European Reference Index for the Humanities) 1,5 p.
 - en revistas que aparezcan en el SJR (Scimago Journal Rank) 1,5 p.
 - en revistas que aparezcan en el CORE (Computing Research and Education Association) 1,5 p.
 - en revista que aparezcan en el MIAR (Matriz de Información para Análisis de Revistas) 1,5 p. Se considerarán a partir de ICDS>2.
 - en revistas que aparezcan en el Catálogo de Latindex (Sistema Regional de Información para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) 1,5 p. Se considerarán siempre que cumplan todos los criterios.
 - en revistas españolas que aparezcan en IN-RECS (Revistas Españolas de Ciencias Sociales) o IN-RECJ (Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas) 1 p. Se considerarán siempre que cumplan todos los criterios.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



- en revistas españolas que aparezcan en DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) 1 p. Se considerarán siempre que cumplan todos los criterios.
- en otras revistas: hasta 0,2 p, considerándolos en conjunto y no superando la puntuación de 2p.

Se podrán aplicar moduladores en función de la posición de la revista en los repertorios, y de la posición del solicitante entre los firmantes.

Posición de la revista*	Modulador
1º decil	2,5
1º cuartil	2
2º cuartil	1
3º cuartil	0,75
4º cuartil	0,5

*Esta clasificación es a modo de ejemplo, se utilizarán las distintas categorías de clasificación según los repertorios.

Posición de los firmantes	Modulador
Autor preferente: primer y último autor	1
Autor de correspondencia	1
Otra posición	0,75

1.2 Libros, capítulos de libros, traducciones, etc.

La puntuación será la siguiente:

- Por cada libro o monografía: hasta 6 puntos en función de las características del documento.
- Por cada capítulo: hasta 1,5 puntos. (máximo 3 capítulos por libro).
- Por cada traducción, compilación o edición anotada: hasta 1 punto.
- Otros: hasta 0,5 puntos. como máximo.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



A la puntuación anterior se podrán aplicar moduladores en función de los criterios de calidad de la publicación, de la inclusión en el repertorio SPI (Scholarly Publishers Indicators) y de la posición del solicitante entre los firmantes, a decisión de la comisión.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los volúmenes que recojan las actas de congresos y los trabajos contenidos en las actas de congresos.

No se valorará como libro la publicación de la Tesis Doctoral.

En el campo de las Ciencias Jurídicas no se valorarán como libros o capítulos de libro las recopilaciones legislativas y/o jurisprudenciales, así como sus combinaciones.

En el campo de las Humanidades, en el ámbito filológico, serán valoradas también en este apartado las ediciones críticas acompañadas del aparato de variantes textuales, del pertinente análisis codicológico y de un estudio razonado de la fijación del texto, con las notas al mismo.

1.3. Producción artística (solo para las plazas de Bellas Artes y áreas de conocimiento relacionadas)

1.3.1. Exposiciones, festivales y certámenes de reconocido prestigio (según la categoría de la sala de exposiciones y el número de citas/referencias de la exposición en revistas relevantes):

Individual: hasta 6 p.

Colectiva, ámbito internacional: hasta 2 p.

Colectiva, ámbito nacional: hasta 1,5 p.

1.3.2. Otros eventos artísticos e intervenciones monumentales de reconocido prestigio. Hasta 1 p.

1.3.3. Difusión de los resultados de creación artística: publicaciones artísticas.

Catálogos con ISBN: hasta 3 p.

Otros catálogos: hasta 2 p.

1.3.4. Premios de prestigio reconocido. Hasta 2 p.

1.3.5. Diseños

Catálogos: hasta 2 p.

Portadas de libros, logotipos y anagramas, carteles: hasta 1 p.

Ilustraciones:

- Libro completo: hasta 2 p.

- Artículo o capítulo de libro: hasta 1 p.

1.3.6. Comisariados y miembro de jurados

Comisariados: hasta 2 p.

Miembro jurado: hasta 0,5 p.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Para valorar los méritos de producción artística se adjuntarán preferiblemente las referencias en páginas web de divulgación científica.

2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

2.1. Financiación de la investigación ajena a la Universidad

Sólo se valorarán los proyectos de investigación o contratos con un mínimo de 6.000 € obtenidos para financiar la investigación. Es imprescindible presentar un certificado de financiación emitido por el organismo que concede la financiación, o por el Órgano competente del Rectorado de la correspondiente universidad. Dicho certificado debe contener: nombre del investigador principal o responsable, nombre del candidato como miembro del proyecto o contrato, fechas de inicio y finalización del proyecto o contrato, y subvención económica concedida tal y como se recoge en el documento "Hace constar" expedido por la aplicación de **Página V3**.

2.1.1. Proyectos de investigación financiados por entidades públicas o privadas en convocatorias competitivas, sometidos a evaluación externa. Por cada proyecto se obtendrá 1 punto que se multiplicará por los siguientes moduladores:

Modulador 1:

Para proyectos internacionales: 1,5 puntos/año

Para proyectos nacionales: 1 puntos/año

Para proyectos regionales: 0,75 puntos/años

Modulador 2:

Si la cuantía del proyecto se encuentra entre 100.000-300.000 € de subvención, el valor obtenido después de aplicar el modulador 1 se multiplicará por 1,2.

Si el proyecto supera los 300.000 €, el valor obtenido después de aplicar el modulador 1 se multiplicará por 1,5.

Modulador 3:

Si el solicitante es Investigador principal se sumarán 3 puntos a la puntuación total.

2.1.2. Contratos firmados al amparo del art. 60 de la LOSU y convenios de investigación financiados por la administración pública o la empresa privada, se valorarán únicamente si demuestran su carácter de investigación capaz de generar conocimiento. No se tendrán en cuenta los contratos de carácter de asesoramiento y servicio, que no demuestren la realización de actividades de investigación.

Modulador 1:

- Para contratos con empresas internacionales: 1,5 puntos/año

- Para contrato con empresas regionales y nacionales: 1 punto/año

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Modulador 2:

Si la cuantía del proyecto se encuentra entre 100.000-300.000 € de subvención, el valor obtenido después de aplicar el modulador 1 se multiplicará por 1,2.

Si el proyecto supera los 300.000 €, el valor obtenido después de aplicar el modulador 1 se multiplicará por 1,5.

Modulador 3:

Si el solicitante es Investigador principal se sumará a la puntuación total 3 p.

2.2. Tesis Doctorales.

Tesis doctorales dirigidas (máximo 5 tesis): 1 punto por TD y si tiene “Mención europea o internacional” se añadirá 1 punto. En caso de codirección se reparte la puntuación recibida en función del número de directores.

3. INTERÉS CIENTÍFICO DEL PROYECTO Y EL HISTORIAL DEL GRUPO RECEPTOR (Máximo: 10 p.)

3.1. Interés científico del proyecto y viabilidad del proyecto en función del calendario establecido

En este apartado se valorará:

- La concreción en la definición de objetivos y capacidad del solicitante y el grupo receptor, a la luz de su trayectoria investigadora, para llevar a cabo los objetivos propuestos e importancia para la internacionalización de la actividad del solicitante y del grupo, hasta 5 puntos.
- Descripción y viabilidad del plan de trabajo y la metodología, hasta 2,5 puntos.
- Posibilidad de que la estancia suponga el inicio de una colaboración más estable entre los dos grupos de investigación, hasta 2,5 puntos.

3.2. Historial científico del grupo receptor

En este apartado se valorará la idoneidad y calidad del grupo receptor de acuerdo a las publicaciones, patentes y proyectos de investigación durante los últimos 5 años, hasta un máximo de 5 puntos.

Para PTGAS: (los méritos aportados que tengan la misma descripción que en baremo de PDI, serán contabilizados con la misma puntuación)

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



MODALIDAD C PTGAS - Baremo

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 1.1 Servicios realizados en UMU (Cuerpo/Escala/Categoría) 1 punto por año
- 1.2. Títulos académicos acreditados
 - 1.2.1. Titulación universitaria: máximo 2 puntos
 - 1.2.2. Otra Titulación universitaria Máximo: 1 punto
 - 1.2.3. Tesis doctoral Máximo: 4 puntos.

2. ACTIVIDAD PROFESIONAL

- 2.1. Organización de jornadas, talleres o seminarios (hasta 1 punto/evento organizado)
- 2.2. Participación en jornadas, talleres y seminarios (hasta 0,5 puntos/participación)
- 2.3. Actividad docente (máximo 2 puntos)
- 2.4. Estancias en otros centros nacionales o internacionales (máximo 2 puntos)
- 2.5. Acreditación de nivel de idioma del país del centro de acogida (máximo 2 puntos)
- 2.6 Otros méritos (máximo 2 puntos)

3. INTERÉS DEL PROYECTO Y EL HISTORIAL DEL GRUPO RECEPTOR (Máximo: 10 puntos)

3.1. Interés del proyecto y viabilidad del proyecto en función del calendario establecido

En este apartado se valorará:

- a) La concreción en la definición de objetivos y capacidad del solicitante y el centro receptor, a la luz de su trayectoria profesional, para llevar a cabo los objetivos propuestos e importancia para la internacionalización de la actividad del solicitante y del grupo/servicio/área, hasta 5 puntos.
- b) Descripción y viabilidad del plan de trabajo y la metodología, hasta 2,5 puntos.
- c) Posibilidad de que la estancia suponga el inicio de una colaboración más estable entre los dos centros, hasta 2,5 puntos.

En este apartado se valorará la idoneidad y calidad del centro receptor de acuerdo a los principales logros relacionados con el proyecto propuesto en los últimos 5 años (proyectos, patentes, servicios, protocolos...), hasta un máximo de 10 puntos.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PTGAS

D/D^a, Jefe/a de Servicio/Área de la
Universidad de Murcia

HACE CONSTAR que D/D^a, con D.N.I., personal adscrito al Servicio/Área de, cuenta con informe favorable para su solicitud de movilidad para realizar actividades de **formación técnica** en el marco de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA EN CENTROS EXTRANJEROS DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA- **MOVING MINDS** en: (nombre institución de destino) en (País) conforme a lo establecido en la convocatoria.

Está previsto que la estancia para recibir formación técnica se realice desde dd/mm/aaaa hasta dd/mm/aaaa.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a petición del interesado.

Murcia, adede 2025

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Anexo 4 PDI: Curriculum Vitae Abreviado

(Cumplimentar siguiendo las instrucciones de cada apartado, incluyendo todos los aspectos solicitados. La omisión de información conllevará la no consideración del mérito)

Fecha del CVA

Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/pasaporte		Edad	
Núm. identificación del investigador	Researcher ID		
	Código Orcid		

A.1. Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Teléfono		correo electrónico	
Categoría profesional		Fecha inicio	
Espec. cód. UNESCO			
Palabras clave			

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



A.2. Formación académica (título, institución, fecha)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

Parte B. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (ordenados por tipología se incluirán únicamente los méritos de los **últimos 10 años**, y la extensión máxima de este apartado es de **4 páginas**).

B.1. Publicaciones (máximo 10 ítems)

Incluir, preferentemente, las publicaciones (artículos y libros) recogidas en repertorios internacionales reconocidos en cada rama, poniendo listado de autores por orden de firma, año de publicación, título, nombre de la revista o libro, volumen, páginas, repertorio en el que se encuentra y cuartil o decil. Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

Deberá especificar para cada publicación su referencia al DOI (Digital Object Identifier), si no la tuviera, al menos una identificación o referencia web de dicha publicación.

B.2. Proyectos y Contratos (máximo 10 ítems)

Incluir todos los proyectos y contratos con los siguientes datos: título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación.

B.3. Tesis Doctorales

Incluir Tesis Doctorales (hasta 5 TD indicando enlace en DIGITUM o similar si no es UM).

NOTA IMPORTANTE: Para justificar de los méritos de los apartados B2 se debe presentar la certificación en un “Hace constar” que se obtiene en la aplicación V3 Página de la UMU. En el caso de no constar la participación del PDI en proyectos y contratos en la aplicación, se presentará una certificación homóloga por parte del Vicerrector correspondiente de la universidad donde se radican los fondos del grupo de investigación. No se valorará ningún otro mérito que no esté incluido en los apartados anteriores.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Anexo 5. Modelo de Memoria

MEMORIA **MOVING MINDS 2025**

[DATOS nombre apellidos, institución de destino, país]
Título: RESUMEN sobre los resultados principales de la investigación/formación técnica (máx. 500 palabras)
[incluir imagen alusiva a los resultados de la estancia investigadora/de formación]

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



Anexo 6. Sobre presentación de documentación en Sede Electrónica UMU

Para facilitar la presentación correcta de las solicitudes, se ruega seguir las siguientes indicaciones:

1. Acceder a la Sede Electrónica a través la web: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>
2. El acceso se puede efectuar empleando una de tres de vías:
 - a) La cuenta de correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia ([...]um.es) seguido de contraseña personal correspondiente.
 - b) Certificado electrónico.
 - c) Sistema Cl@ve.
3. Tras comprobar y completar, en su caso, los datos de contacto, en la pestaña dedicada a la “Unidad administrativa” procede pulsar en “especificar otra” y, una vez hecho ello, teclear “Área de Relaciones Internacionales”.
4. En el apartado “Expone” basta indicar que se presenta solicitud de participación en la Convocatoria Moving Minds 2025 de estancias breves de investigación y formación técnica del PDI y PTGAS de la UMU.
5. En el apartado “Solicita” es suficiente con teclear que se solicita la admisión a la convocatoria MOVING MINDS 2025.
6. Seguidamente, se ha de adjuntar la documentación pulsando en la pestaña inferior “Adjuntar” e incorporando el archivo en formato PDF y pulsando seguidamente “aceptar”.
7. Dadas las limitaciones existentes para la incorporación de archivos, por razón de su número y de su tamaño, en el supuesto de que no fuera posible adjuntar todos ellos se ruega proceder a:
 - a) Hacer constar expresamente en el “expone” que no ha sido posible incorporar todos los archivos, identificando la temática de aquellos que no se ha podido subir a la aplicación.
 - b) Una vez registrada la solicitud y acompañando copia electrónica de la misma, remitir los restantes archivos por correo electrónico a la dirección umuglobal@um.es, indicando como asunto “Convocatoria MOVING MINDS 2025”, así como la identidad del remitente.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/



8. Procede no modificar la previsión de notificación por comparecencia en Sede Electrónica.
9. Ultimado todo lo expuesto, se ha de pulsar en la pestaña “siguiente” de la parte inferior de la pantalla.
10. Se pasa, entonces, a una pantalla destinada a la comprobación y firma. Si se observa la necesidad de efectuar alguna rectificación, pulsando “anterior” se vuelve a la pantalla precedente.

Si todo está correcto, procede iniciar el paso de firma, para lo cual se pulsa en “iniciar firma”.

11. Se llega, entonces, a una pantalla en la que se muestra la instancia básica cumplimentada, destinada a una última revisión del documento. Si se observa algún defecto, se puede cancelar el proceso de firma pulsando en el aspa “X” ubicada en la parte superior derecha de la pantalla, junto a la indicación del tiempo restante de sesión para la firma.

Si se aprecia que la solicitud está correcta, se pulsa en la pestaña “Firmar” de la parte superior central de la pantalla. Ello permite escoger entre las diferentes posibilidades de firma.

12. Si se escoge firmar con la cuenta UM, el sistema enviará un código numérico al número de teléfono móvil que conste a la Universidad.

Se debe, entonces, introducir tal clave numérica y pulsar en la pestaña adyacente “Firmar”.

13. Finalmente, es muy importante que el solicitante se cerciore de que el documento ha quedado debidamente presentado una vez efectuada la firma, a cuyo fin se encarece la diligencia de descargar el justificante de presentación y archivar debidamente como prueba de la presentación de la instancia.

Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

internacionales@um.es
Tlf.: 868 88 4074

um.es/web/internacionalizacion/